

ACUERDO N° MS-DM-MGG-7038-2022
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que, del 31 de octubre al 04 de noviembre del 2022, se llevará a cabo en la Ciudad de Tallinn, Estonia, la actividad denominada: ***“Misión Estratégica a Estonia sobre transformación digital.”***

2° El Departamento para la Gestión Pública Efectiva y el ICT Clúster de Estonia, por medio de la Organización de Estados Americanos (OEA) ha remitido una invitación para que funcionarios costarricenses puedan formar parte de una misión estratégica a dicho país con el objetivo de conocer la experiencia de transformación digital y de gobierno abierto de Estonia teniendo conversaciones directas dichas autoridades y profesionales involucrados. Estas discusiones permitirán identificar aspectos claves a considerar para el avance en la transformación digital del país, por lo que la participación de la funcionaria Adriana Osorio Rodríguez, Asesora del Despacho Ministerial en la actividad es fundamental.

3° Que el 07 de noviembre de 2022, la Dra. Adriana Osorio Rodríguez, representará al Viceministro de Salud, Dr. Alexei Carrillo Villegas, en una reunión con autoridades del Ministerio de Educación finlandés en Helsinki, Finlandia.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Adriana Osorio Rodríguez cédula de identidad N° 8-0083-0524, Asesora del Despacho Ministerial, para que asista y participe en la actividad denominada: ***“Misión Estratégica a Estonia sobre transformación digital”***, que se llevará a cabo en la Ciudad de Tallinn, Estonia, del 31 de octubre al 04 de noviembre de 2022, asimismo, se le designa para que represente al Dr. Alexei Carrillo Villegas, Viceministro de Salud, en una reunión con autoridades del Ministerio de Educación finlandés en Helsinki, Finlandia, que se celebrará el 07 de noviembre de 2022.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria en Estonia por concepto de alimentación y hospedaje serán cubiertos por el Departamento para la Gestión Pública Efectiva y el ICT Clúster de Estonia, el costo del tiquete aéreo a Estonia y los gastos de Finlandia serán financiados con recursos propios.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 28 de octubre y regresando el 09 de noviembre del 2022.

Artículo 5.- Rige a partir del 28 de octubre al 09 de noviembre de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9301